

**RESOLUCIÓN Nº: 2512/20.-**

Ramallo, 17 de diciembre de 2020

**VISTO:**

Que, la ONG CILSA (Centro de Inclusión Libre y Solidario de Argentina) trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que junto al Club Atlético Boca Juniors, realizaron la segunda acción solidaria conjunta en el mes de Noviembre de este año;

Que en el marco de un convenio de cooperación, CILSA y el Club Atlético Boca Juniors, entregaron 37 sillas de ruedas y 9 elementos ortopédicos en forma gratuita a niños, jóvenes y adultos con discapacidad que no poseen los recursos necesarios para adquirirlos;

Que el acto estuvo encabezado por el director de la Fundación Boca Social, Marcelo Mehl, y la presidenta de CILSA, Silvia Carranza, y otros dirigentes de Boca, de la ONG de 53 años de vida e integrantes de Los Payamédicos;

Que afirmó Silvia Carranza que *«Nuestra misión es atender a las personas más vulnerables de la sociedad. Y se puede llevar adelante por el apoyo de instituciones como Boca Juniors, la labor del equipo de la ONG, los voluntarios y, sobre todo, por el gran aporte de sus socios. Socios que confían plenamente en CILSA y en nosotros, que simplemente somos transmisores de lo que es la solidaridad de las personas»*;

Que cabe destacar que CILSA y Boca trabajan de forma conjunta desde el año 2012 y ya han entregado más de 725 sillas de ruedas a lo largo y a lo ancho del país. También se han hecho charlas de concientización y acciones deportivas y recreativas, gracias a la colaboración de sus peñas, del Departamento de Interior y Exterior del club y de la Fundación Boca Social;

Que CILSA, a través de su Programa Nacional de Entrega de Elementos Ortopédicos, realiza estas acciones todos los meses en sus oficinas regionales del país, entregando más de 250 elementos ortopédicos por mes a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad social;

Que, generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de construir una sociedad inclusiva y promover su participación activa, mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad y una de las formas de lograrlo es con la entrega gratuita de un elemento ortopédico que facilite su movilidad;

Que tomar conocimiento de este tipo de acciones nos lleva a pensar que se puede promover el desarrollo de actividades deportivas y recreativas como medio de inclusión social;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Celebrar y manifestar nuestro beneplácito al convenio celebrado entre ----- **CILSA** y el Club **"Atlético Boca Juniors"** quienes trabajan por la inclusión de las personas con discapacidad.-----

**ARTÍCULO 2º)** Instar a los clubes locales a realizar actividades similares como charlas de ----- concientización y acciones deportivas y recreativas que permitan el desarrollo de tareas culturales y deportivas inclusivas.-----

**ARTÍCULO 3º)** Proponer a la peña xeneize con sede en Ramallo a crear vínculos y puentes de conexión tanto con la ONG como con el Club Atlético Boca Junior, tal como lo realiza nuestra vecina localidad de San Nicolás.

**ARTÍCULO 4º)** Enviar copia de la presente a los clubes deportivos del Partido de Ramallo y la peña de Boca con sede en Ramallo y al Club "Atlético Boca Juniors".

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE